ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	MAJA01.04.01.18.P01.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación, requiere estructurar los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS RECREACION CON EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26003229), RECREACION A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACION DEPORTIVA EN LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26003103) Y RECREACION A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACION DEPORTIVA EN LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26003097)", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
JOAN ANDRES OSORIO HERRERA	SUBSECRETARIO FOMENTO

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de septiembre de 2021.



_____

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)



_____

JOAN ANDRES OSORIO HERRERA
SUBSECRETARIO FOMENTO

Proyectó: María Fátima Santamaría Micolta-Contratista
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco- Asesora Jurídica
Jhon Jairo Henao Grajales. -jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.